

DECRETO N° 1414 /

TEMUCO, 30 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3766 de fecha 27 Octubre 2022, que autoriza el retiro de todo Kiosco, Food Truck, Carro y/o estructura emplazado en Bien Nacional de Uso Público dentro de la comuna de Temuco, que no cumpla lo establecido en la Ordenanza Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4082 de fecha 18 Noviembre 2022, que autoriza el retiro de todo Kiosco de Diarios y revistas, Casetas de venta de alimentos, emplazado en Bien Nacional de Uso Público dentro de la comuna de Temuco, que no cumpla lo establecido en la Ordenanza Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que estos Kioscos, Food truck y carros retirados, se encuentran bajo resguardo en el Aparcadero de custodia de vehículos de nuestro municipio.
- 2.- Que, debido a la prolongada estadía de ellos en nuestro recinto, ha propiciado el deterioro y caducidad de los insumos o productos comestibles destinados a la venta que se encuentran al interior, generando el riesgo de convertirse en reservorios importantes de contaminación, además de la aparición de vectores animales, capaces de transmitir enfermedades a los seres humanos.
- 3.- El correo electrónico de fecha 23/03/2026, de la Jefa del Dpto. Gestión Internas a la Octava Comisaria de Temuco, en el cual se solicita colaboración, para que Carabineros actúen como Ministro de Fe, en el proceso de apertura de los Kioscos antes mencionados.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la apertura de sellos y puertas de los Kioscos, carros y food trucks, que se encuentran bajo custodia del Municipio de Temuco, así como el retiro, destrucción y disposición final, de las especies comestibles perecibles al interior
- 2.- Designese al Dpto. de Gestión Interna, para la coordinación con Carabineros de Chile a fin que actúen como Ministros de Fe. Así como con otros Dptos. o unidades que sean necesarias, para la ejecución del operativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


IGNACIO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HFV/HAA/FCHT


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



- Distribución:
- Depto. Aseo
 - Depto. Red Vial
 - Adm. Recinto Municipal
 - Oficina de Partes

10 3281496